

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

De una parte la Excm. Sra. Doña Gema Igual Ortiz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Santander, asistida de Don José María Menéndez Alonso, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, que da fe del acto.

Y de otra **D. Gerardo Adrados Sánchez**, con Documento Nacional de Identidad número , que actúa como representante de **LÉGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE, S.L** (CIF: B15141054), con domicilio social en O Cean s/n – Orto, (15318) Abegondo (La Coruña), según consta en escritura pública de fecha 05 de junio de 2013, otorgada ante la Notario Dña. Ana López-Monís Gallego, número de protocolo 1.387.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para otorgar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**1º.-** Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó de conformidad con los artículos 131 y 145.3 letra g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el expediente para contratar mediante procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, la adjudicación del **"servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y jardines, y en general de la infraestructura verde del Ayuntamiento de Santander"**, por un presupuesto máximo anual de los servicios de 12.760.231 €, con IVA, y con un plazo de ejecución de 4 años, con una eventual prórroga de un año.

El informe de fiscalización previa de este expediente fue emitido con fecha 23 de diciembre de 2021.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó una rectificación en los pliegos y anexos publicados.

**2º.-** Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó la adjudicación del citado procedimiento abierto a favor de **LEGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE, S.L**, para un plazo de duración de 4 años, con una eventual prórroga de un año y un presupuesto para los cuatro años de 45.528.497,25 € (38.648.838,68 € e IVA (10% - 21%); 6.879.658,57 euros y las siguientes mejoras:



E0000098a31a1c1698407e70ec040e08K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayo-santander.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
GERARDO ADRADOS SANCHEZ		
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	28/04/2023 14:34
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	

- Mejora 1.- Plataforma de telegestión y control de los servicios.

Importe (total anualidades) 630.000,00 € más Iva 132.300,00 €. Importe total; 762.300,00 € desglosado de la siguiente forma:

AÑOS	ZONA	IMPORTE
AÑO 1	1	130.000
	2	
	3	
AÑO 2	4	170.000
	5	
	6	
AÑO 3	7	165.000
	8	
AÑO 4	9	165.000
	10	

- Mejora 2.- Importe de adecuación de las áreas de juegos infantiles a la normativa vigente 200.000,00 € a lo largo del primer año de contrato más 42.000,00 € IVA (21%). Importe total 242.000,00 €.
- Mejora 3.- Importe de la adecuación de los viveros municipales 50.000,00 € más 10.500,00 € IVA. Importe total 60.500,00 €

El gasto anual por los importes siguientes:

básico	IMPORTE ANUAL			
	base	desglose	IVA	total
	9.368.164,55	6.557.715,18	1.377.120,19	7.934.835,37
		2.810.449,36	281.044,94	3.091.494,30
	9.368.164,55		1.658.165,12	11.026.329,67
medición	294.045,12		61.749,48	355.794,60
<b>TOTAL</b>	<b>9.662.209,67</b>		<b>1.719.914,60</b>	<b>11.382.124,27</b>

El informe de fiscalización previa de esta adjudicación, fue emitido con fecha 23 de diciembre de 2022.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2023, se rectifica por error material el Acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2022.



E000098a31a1c1698407e70ec40e08K

Documento firmado por: GERARDO ADRADOS SANCHEZ GEMA IGUAL ORTIZ JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Cargo:  Alcaldesa Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	Santander,   28/04/2023 14:34
---	---	--

En consecuencia, **D. Gerardo Adrados Sánchez**, en representación de **LÉGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE, S.L** cuyos datos ya han sido expuestos, se compromete a realizar la prestación del servicio con sujeción a las siguientes

### CONDICIONES

**Primera.-** La prestación del “servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y jardines, y en general de la infraestructura verde del Ayuntamiento de Santander”, se realizará de conformidad con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas aprobados y conforme a la oferta económica presentada que es parte integrante del contrato. Estos documentos tendrán carácter contractual y se unen al presente documento como anexos, firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad.

**Segunda.- Precio.-** Para los cuatro años de 45.528.497,25 € (38.648.838,68 € e IVA (10% - 21%): 6.879.658,57 euros, con el siguiente desglose para cada uno de los años:

Por los trabajos de conservación, mantenimiento, limpieza y actividades incluidas en el Pliego en concepto de CANON del servicio, 9.368.164,55€, más IVA, con una base correspondiente a los trabajos de conservación al 21% de 6.557.715,18 € y de limpieza al 10% de 2.810.449,36€, total, 11.026.329,67€, Iva incluido.

Adicionalmente, por los trabajos de suministro o medición, y las asistencias técnicas, cuya operativa se indica en el capítulo 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe anual máximo de 294.045,12 €+ IVA(21%), total 355.794,60 €, una vez aplicada la baja de la licitación, y previa comprobación por el responsable del contrato de las condiciones de ejecución de las mismas.

Existe consignación en la partida 01002.1710.22799.

No se aplicará revisión de precios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre

#### Tercera.- Mejoras ofertadas:

- Mejora 1.- Plataforma de telegestión y control de los servicios.

Importe (total anualidades) 630.000,00 € más Iva 132.300,00 €. Importe Total: 762.300,00 € desglosada de la siguiente forma:



E000098a31a1c1698407e70ec040e08K

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
GERARDO ADRADOS,SANCHEZ		
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	28/04/2023 14:34
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	

AÑOS	ZONA	IMPORTE
AÑO 1	1	130.000
	2	
	3	
AÑO 2	4	170.000
	5	
	6	
AÑO 3	7	165.000
	8	
AÑO 4	9	165.000
	10	

- Mejora 2.- Importe de adecuación de las áreas de juegos infantiles a la normativa vigente 200.000,00 € a lo largo del primer año de contrato más 42.000,00 € IVA (21%). Importe total 242.000,00 €.
- Mejora 3.- Importe de la adecuación de los viveros municipales 50.000,00 € más 10.500,00 € IVA. Importe total 60.500,00 €

**Cuarta.- Forma de pago.-** De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas:

La forma de pago se efectuará mediante facturas electrónicas, según el servicio realizado, y aplicada la baja a los precios del contrato.

Mediante un importe fijo mensual de 918.860,83 €, Iva incluido (la doceava parte del importe anual), se abonarán a cuenta por todas las labores de conservación, mantenimiento, limpieza y actividades incluidas en el Pliego en concepto de CANON del servicio. Este importe se certificará mediante facturas mensuales equivalentes a la doceava parte del importe anual destinado a tal efecto, o la parte proporcional correspondiente a los años inicial y final, descontándose la baja realizada por la adjudicataria según su proposición económica.

En el caso de los trabajos por suministro o medición, cuya operativa se indica en el capítulo 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se facturarán por los importes que se justifiquen cada mes, aplicada la baja de la licitación, sin superar en conjunto el importe máximo anual para los mismos (355.794,60 IVA incluido) previa comprobación por el responsable del contrato de las condiciones de ejecución de las mismas.

Las facturas se ajustarán en su contenido al presupuesto aprobado.

Para el pago de las mismas deberán estar conformadas por el responsable del contrato.

Se presentarán en la forma establecida por la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adjunto.

**PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURACIÓN:**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
GERARDO ADRADOS SANCHEZ	Alcaldesa	28/04/2023 14:34
GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO		



E0000098a31a1c1698407e70ec040e08K

El último día de cada mes, el adjudicatario presentará al Responsable del contrato, propuesta de certificación de los servicios realizados, y de los trabajos realizados por suministro o medición, con la correspondiente documentación detallada en el PPT, referente al control y seguimiento de la ejecución del contrato.

A la vista de la propuesta, se redactará por el responsable del contrato, en el plazo de 15 días, desde la puesta a disposición de la documentación que fuera requerida, para la comprobación de los trabajos y medios empleados, la oportuna certificación.

En esta certificación pueden ser deducidos, en su caso, los descuentos que por omisiones o deficiencias corresponda deducir de cada partida de la certificación, de acuerdo con las normas establecidas.

En caso de que el contratista no estuviera de acuerdo con la misma, presentará ante el responsable del contrato la correspondiente reclamación, la cual será informada por el servicio de parques y jardines y resuelta por el órgano de contratación en el plazo de 30 días a partir de la fecha en que se produjera tal reclamación.

En el caso de imposición de penalizaciones por incumplimientos, se descontarán del importe de la facturación mensual.

**La empresa adjudicataria facturará el importe de los servicios de limpieza y mantenimiento (cada uno con su IVA correspondiente). De forma independiente se facturarán los importes que correspondan a los trabajos que se valoran según medición.**

#### **Quinto.- Plazo de duración de este contrato.-**

El plazo de duración de este servicio se establece en 4 años contados desde el **01 de mayo de 2023**. Este contrato podrá ser prorrogado por el plazo de un año. El plazo total no excederá de 5 años.

Transcurrido los plazos previstos en el PPT, en la cláusula 12.1.1, en el que se establece el plazo máximo para la puesta a disposición del total de los medios y dotaciones técnicas, y en la cláusula 9.3.1, en la que se establecen los plazos para la total implantación de la plataforma de gestión y control informático del servicio, por el responsable del contrato, con el representante del contratista y con la asistencia del Interventor y de un representante municipal, se realizará la comprobación del total de las dotaciones y medios establecidos en este contrato y en la oferta que resultare adjudicataria, se levantará Acta de esta comprobación.

**Sexta.- Garantía definitiva.-** El adjudicatario deposita garantía definitiva por importe de 1.932.442 euros, carta de pago número 320220008204 de fecha 13 de diciembre de 2022, para responder del correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**Plazo de garantía.-** Un año desde la firma del Acta de recepción de conformidad del contrato.



E0000098a31a1c1698407e70ec40e08K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: GERARDO ADRADOS SANCHEZ GEMA IGUAL ORTIZ JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Cargo:  Alcaldesa Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	Santander,   28/04/2023 14:34
---	---	--

### Séptima.- Causas de resolución.-

Además de lo dispuesto por la cláusula número XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares, se considerarán obligaciones esenciales, cuyo incumplimiento es causa de resolución del contrato las siguientes:

.- el incumplimiento reiterado de los programas establecidos en el PPT, o en la oferta para el mantenimiento de las diversas tipologías de infraestructura verde de la ciudad, especialmente si suponen riesgo para la seguridad ciudadana como es la gestión del Riesgo de Arbolado o un riesgo para la salud como es la Gestión de Sanidad Vegetal ( Gestión Integral de Plagas).

.- el incumplimiento de las condiciones de adscripción de personal establecidos en el PPT, a la ejecución de este servicio, salvo que exista alguna causa justificada.

.- el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios técnicos, establecidos en el PPT, en cada una de sus categorías, si esta disminución en cada categoría supera el 10% de los compromisos establecidos.

.- el incumplimiento de las condiciones establecidas en el PPT respecto a la aplicación informática de seguimiento y control de la ejecución del servicio, que impida a la administración ejercer las facultades de control y comprobación de la ejecución del contrato.

.- la reiteración de los incumplimientos de las obligaciones de este contrato calificados en la cláusula nº XIII del PCAP como incumplimientos graves y muy graves. Se entenderá que hay reiteración cuando se produzcan dos penalizaciones firmes de carácter muy grave o tres penalizaciones de carácter grave.

.- el incumplimiento de las condiciones de concreción de solvencia establecidas en la cláusula 5.1.2 de la hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, se considerará condición esencial, y dará lugar a la resolución del contrato.

**Octava.-** La empresa contratista se obliga durante todo el período de ejecución del contrato, al cumplimiento de las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación con su personal y al cumplimiento de la normativa vigente para la gestión y cumplimiento de las medidas de protección medioambiental establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa vigente.

**Novena.-** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2023, se designa como responsable del contrato a D. Pablo Ruiz Rodríguez, Técnico Municipal del Servicio de Parques y Jardines, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**Décima.-** La naturaleza de este contrato es administrativa, el contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen este contrato, firmando un ejemplar del mismo y se



E0000099a31a1c1698407e70cc40e08K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: GERARDO ADRADOS SANCHEZ GEMA IGUAL ORTIZ JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Cargo: Alcaldesa Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	Santander,  28/04/2023 14:34
---	---	------------------------------------

somete para todo cuanto no estuviere en él establecido, a los preceptos que le fueran aplicables en materia de contratación administrativa, en particular a la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE de 26 de febrero de 2014, con las modificaciones del Real Decreto ley 14/2019 de 31 de octubre y por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre publicado en el BOE de 26 de noviembre de 2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes.

El contratista se somete al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**Décimoprimer.-** Se adjunta "contrato de encargado del tratamiento" firmado entre el Ayuntamiento, y el adjudicatario para el tratamiento de datos de carácter personal, por el que se le considera encargado del tratamiento, en cumplimiento de las obligaciones de la LOPD y el R.D.ley14/2019 de 31 de octubre.

En prueba de conformidad, firman el presente contrato en el lugar y fecha correspondiente a la firma electrónica del Secretario Municipal.



E0000098a31a1c1698407e70ec040e08K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
GERARDO ADRADOS SANCHEZ		
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	28/04/2023 14:34
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	

